

Garantía de la Comunidad al BEI (versión codificada) *

Resolución legislativa del Parlamento Europeo, de 19 de junio de 2007, sobre la propuesta de Decisión del Consejo por la que se concede al Banco Europeo de Inversiones una garantía de la Comunidad para absorber las pérdidas que se deriven de préstamos para la realización de proyectos fuera de la Comunidad (Europa Central y Oriental, países mediterráneos, Latinoamérica y Asia y la República de Sudáfrica) (versión codificada) (COM(2006)0419 – C6-0302/2006 – 2006/0139(CNS))

(Procedimiento de consulta - codificación)

El Parlamento Europeo,

- Vista la propuesta de la Comisión al Consejo (COM(2006)0419),
 - Visto el artículo 181 bis del Tratado CE, conforme al cual ha sido consultado por el Consejo (C6-0302/2006),
 - Visto el Acuerdo interinstitucional de 20 de diciembre de 1994 sobre un método de trabajo acelerado con vistas a la codificación oficial de los textos legislativos¹,
 - Vistos los artículos 80, 51 y el artículo 43, apartado 1 de su Reglamento,
 - Visto el informe de la Comisión de Asuntos Jurídicos (A6-0040/2007),
1. Aprueba la propuesta de la Comisión;
 2. Encarga a su Presidente que transmita la posición del Parlamento al Consejo y a la Comisión.

¹ DO C 102 de 4.4.1996, p.2.